



PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1220963348071668279605**

Código Seguro De Verificación	gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/12/2021 10:46:58
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==		





Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D^a. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. Aitor Retolaza Izpizua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas el día 7 de octubre de 2021.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero. - El día 27 de diciembre de 2019 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años. En virtud de la misma ha sido prorrogado para el ejercicio 2021.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

Código Seguro De Verificación	gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/12/2021 10:46:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==		





CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2022

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcobendas para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el día 27 de diciembre de 2019, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

- 1.- El **importe total** de esta prórroga asciende a la cantidad de **212.199,50 €**.
- 2.- La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid, asciende a la cantidad de **196.254,80 €** con la distribución establecida en el convenio original, y con cargo a la Partida 46309, Programa 232B "Acciones contra la Violencia de Género y Promoción de la Igualdad de Oportunidades" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2022.
- 3.- El Ayuntamiento de Alcobendas aportará la cantidad de **15.944,70 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Excma. Sra. D^a María Concepción
Dancausa Treviño

Excmo. Sr. D. Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/12/2021 10:46:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gRo2cHZRSmz46dR/3M/ƒMw==		

